# CONTRATO N° 002/2019

Entre la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 793.427, Encargada de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 417 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., domiciliada en Pdte. Franco 723 y O`Leary, dela ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Loris Gabriela Sánchez Bazás, con Cédula de Identidad N° 1.215.772 y la Sra. Natalia Cristina Sánchez Bazas con Cedula de Identidad N° 1.215.771, en calidad de Representantes Legales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2088/2019 de fecha 22 de abril de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.854

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 13/2019 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS, convocado por la *SUB UOC N° 54*. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. N° 009/2019 de fecha 31 de Julio de 2019.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 60 | *Sello automático* | *Trodat* | *Austria* | *UNIDAD* | *200* | *38.146* | *7.629.200* |
| 61 | *Sello de madera* | *Carimbos* | *Paraguay* | *UNIDAD* | *16* | *27.360* | *437.760* |
| 62 | *Sello de plástico común* | *Carimbos* | *Paraguay* | *UNIDAD* | *20* | *52.812* | *1.056.240* |
| 63 | *Sello fechador sin hora* | *Trodat* | *Austria* | *UNIDAD* | *19* | *30.175* | *573.325* |
| | | | | | | *MONTO TOTAL OFERTADO* | *9.696.525* |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes nueve millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veinte y cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Ma. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
**PLAN DE ENTREGA**
**El plazo de entrega de los servicios:** Se realizará dentro de los 20 (veinte) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa Adjudicada.
**Las Órdenes de Servicios:** Serán emitidas por la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.**
**El lugar de entrega de los servicios es:**

- **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**
  **Dirección:** Iturbe N° 883 e/Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.
  **Teléfono:** (021) 449-944 / (021) 453-666
  **Contacto:** Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauzá.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes agosto y año 2019.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Loris Gabriela Sánchez Bazás
Proveedor

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Natalia Cristina Sánchez Bazás
Proveedor

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

Farm. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke
Contratante

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 780 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor